



CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACION PÚBLICA N° 01/13
“Suministro y mantenimiento de sistema de audio y votación electrónica”

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes llama a Licitación Pública N° 01/13 para el suministro y mantenimiento de un sistema de audio y votación electrónica “llave en mano” para su Sala de Sesiones, con las siguientes características:

1) Descripción de las instalaciones

- a) Hemiciclo con 164 bancas distribuidas en 4 grupos de 41.
- b) En distinto nivel se encuentra la mesa de la Presidencia con dos laterales para los Secretarios.
- c) A los lados de la Presidencia en distinto nivel se encuentran dos bandejas de igual tamaño; a la izquierda para periodistas de todos los medios de comunicación y a la derecha se ubican funcionarios e invitados especiales.
- d) Delante y a distinto nivel se distribuyen dos mesas para taquígrafos.
- e) A la derecha de la Presidencia y detrás de la bandeja se encuentra la consola de operación.

2) El sistema solicitado

- Se requiere un sistema con capacidad de generar señales de audio análogas y digitales, con versatilidad suficiente para ser complementado con un contador electrónico de votos y en lo posible sincronizarse con el sistema de transmisión audiovisual.
- Cada banca debe contar con micrófono y puesto de votación digital con identificación por huella digital
- El sistema debe permitir un rango dinámico mayor de 80dB y una respuesta en rango de frecuencia de 100 Hz. a 14Khz.
- Se requieren dos pre amplificadores con diez salidas.

- Se solicita una línea de sonido análoga y otra digital hasta la central de grabaciones en la barra alta y la central de transmisión audiovisual en la barra baja.
- El equipo debe permanecer activo en condiciones de trabajo extremas de tensión y estar protegido ante eventuales cortes de energía eléctrica, con una autonomía de al menos 40 minutos.
- El sistema ofertado debe tener en consideración la preservación de la estética de la Sala.

3) Equipamiento

- a) 1 consola con capacidad de manejo no menor de 170 micrófonos.
- b) 2 preamplificadores de diez salidas.
- c) Hasta 164 micrófonos para las bancas, con puesto de votación.
- d) 1 micrófono para la Presidencia más uno para cada Secretario, con las mismas características dinámicas. Deben ir montados sobre bases que permitan su movimiento, también con luz indicadora de encendido.
- e) 1 micrófono en la consola del operador para el llamado a Sala.
- f) 4 micrófonos auxiliares: uno en la mesa de la Presidencia, uno a cada lado en los lugares de los Secretarios y uno en la mesa de taquigrafía.
- g) Hasta 165 dispositivos para identificación de huella digital.
- h) Hasta 164 parlantes de 2 pulgadas 8 ohms como refuerzo de sonido en las bancas.
- i) 5 módulos de parlantes con salida para auriculares para las mesas de taquigrafía.
- j) 10 módulos de parlantes con salida para auriculares y salida de grabación para las bandejas laterales.
- k) 20 auriculares para taquigrafía.
- l) Sistema para visualización de la votación electrónica.
- m) Todo otro elemento que no esté detallado y se requiera para el funcionamiento del sistema.

4) Descripción del equipamiento

Consola del operador.

Debe posibilitar la operación de todos los micrófonos de la Sala, incluyendo los tres de la Mesa de la Presidencia, los opcionales solicitados y el de la consola del operador.

Debe representar la distribución gráfica de las bancas en el recinto.

En caso de usar un PC o similar se debe detallar el software y el periférico por el cual se hace la selección de los micrófonos.

Dos preamplificadores

Uno debe contar con 10 salidas ajustables en un rango de -40dB a + 10dB sobre 600 ohms con solo la mezcla de los 170 micrófonos con el fin de alimentar los amplificadores. El otro debe tener 10 salidas de iguales características con la mezcla del sonido de Sala más el micrófono de la consola para el “llamado a Sala”.

Micrófonos para las bancas

Deben ser unidireccionales o cardioide, de pequeño tamaño, con cuello flexible no menor de 55 centímetros y con luz que indique su estado de “habilitado”.

Deben apoyarse en bases fijas a las bancas, que incluyan los comandos para votación electrónica y contengan (o prevean) los dispositivos para identificación de los votantes. Estos últimos elementos también podrán disponerse en forma anexa.

Las mencionadas bases deben contemplar tanto el escaso espacio disponible en las bancas como la estética del mobiliario de la Sala.

Dispositivos identificadores de votantes

Se solicita identificación de los votantes a través de dispositivos lectores de huellas dactilares,

Se podrán presentar alternativas a este ítem, pero las mismas deberán cotizarse por separado (por ejemplo, sistema de tarjetas magnéticas).

Micrófonos de la Mesa de Presidencia y Secretarios

El micrófono del Presidente debe ser móvil, cuello flexible y tener luz indicadora de habilitación. Debe contar con dispositivos que permitan ingresar en el debate y cortar el resto de los micrófonos de Sala.

La base de este micrófono debe incluir los comandos habilitar para votación electrónica y para votar. Asimismo debe contener (o prever) el dispositivo para identificación de los votantes. Este último elemento también podrá disponerse en forma anexa.

Los micrófonos de los Secretarios deben tener la misma apariencia de los de la mesa del Presidente pero sin posibilidad de corte o mezcla.

Material de repuesto

Además del material que se instale, se podrán adjudicar hasta:

50 micrófonos de Sala.

25 dispositivos para lectura de huella digital

1 micrófono de Presidente

2 micrófonos de Secretarios.

10 parlantes de 2 pulgadas.

1 preamplificador.

1 consola de audio igual a la instalada en Sala para respaldo.

Artículo 2º. Instalación.- La oferta debe incluir la instalación y puesta en funcionamiento de todo el equipamiento.

No obstante, dado que el objeto a adjudicar puede implementarse en etapas, se requiere cotizar por separado la instalación del rubro "lectores de huella digital".

El oferente deberá establecer en su propuesta un plan de instalación, teniendo en cuenta la actividad de la Cámara de Representantes.

Artículo 3º. Capacitación.- La empresa adjudicataria deberá designar un técnico con el fin de instruir a los funcionarios de la Cámara de Representantes sobre el manejo correcto del equipo licitado.

Asimismo, el adjudicatario deberá capacitar en el mantenimiento del sistema y la resolución de problemas menores, al menos a cuatro funcionarios de la División Electrónica, ya sea durante la instalación o en no más de treinta días posteriores a su puesta en marcha.

Artículo 4º. Complementos del objeto.- Las especificaciones indicadas son realizadas en el sentido del artículo 9.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que rige esta licitación.

Los requisitos indicados deberán entenderse como los mínimos exigidos.

Se podrán presentar distintas propuestas técnicas y estéticas a fin de seleccionar la más adecuada. Estas deberán guardar armonía con el mobiliario de la Sala.

En particular, se aceptarán propuestas alternativas del sistema lector de huellas dactilares como medio de identificación de los votantes.

Artículo 5º. Garantía.- Las empresas oferentes deberán indicar el período de garantía del equipamiento, que deberá ser como mínimo de dos años. El mismo comenzará a regir al día siguiente al de la entrega definitiva.

Durante el período de garantía corren por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por mal funcionamiento del equipamiento, tales como traslados, mano de obra y repuestos, así como cualquier corrección que deba realizarse.

El servicio técnico deberá ser prestado por la misma empresa adjudicataria, debiendo ésta acreditar que cuenta con taller propio para la cobertura correspondiente.

De requerirse alguna reparación, ésta deberá ser hecha con la mayor urgencia, no pudiendo quedar inactivo el sistema por más de 24 horas. A tales efectos, se deberá prever la concurrencia en sábados, domingos y feriados.

Se deberán indicar los medios por los que se recibirán pedidos de soporte técnico (teléfonos, e-mail, sitio web, etc).

Artículo 6º. Garantía de suministro de repuestos y servicio técnico.-

Los oferentes deberán garantizar el suministro y existencia de repuestos e insumos originales del material licitado, así como un servicio técnico especializado, durante un período no menor a cinco años.

Artículo 7º. Servicio de mantenimiento y asistencia técnica post-garantía.- Se deberá cotizar un servicio de mantenimiento y asistencia técnica, a contratar una vez vencida ésta, que comprenda los servicios incluidos en la garantía, hasta completar un período de 5 años.

Este servicio deberá comprender todos los gastos ocasionados por mal funcionamiento del equipamiento, tales como traslados, mano de obra y repuestos, así como cualquier corrección que deba realizarse.

El servicio incluirá atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Además deberá cotizarse por separado el eventual requerimiento de servicio técnico en día no laborable.

Artículo 8º.- Conocimiento de las instalaciones.- Las empresas podrán solicitar una visita a la Sala de Sesiones a efectos de interiorizarse de los requerimientos planteados en el llamado.

- Esa visita no será obligatoria pero el oferente que no la realice no tendrá derecho a reclamo alguno sobre las exigencias del llamado. Las empresas que la realicen firmarán una planilla de asistencia.
- Deberá ser coordinada a través de la casilla de correos electronica@diputados.gub.uy hasta el viernes 5 de julio de 2013 inclusive.
- La visita se realizará en días y horarios que la actividad de la Cámara lo permita.

Artículo 9º. Forma de cotizar.- La adquisición se efectuará en plaza, sistema “llave en mano”. No obstante, se deberán cotizar indicando marca, modelo y precios unitarios de los distintos componentes, de acuerdo a los siguientes ítems:

- 1) Consola audio para 170 micrófonos.
- 2) 2 pre amplificadores.
- 3) Hasta 164 micrófonos para bancas.
- 4) Hasta 164 bases portamicrófonos y sistema de votación.
- 5) 1 micrófono Presidente.
- 6) 1 base portamicrófonos y sistema de votación para Presidente.
- 7) 2 micrófonos Secretarios.
- 8) 2 bases portamicrófonos Secretarios.
- 9) 1 micrófono consola operador.
- 10) 1 base portamicrófono operador.
- 11) 4 micrófonos auxiliares.
- 12) 4 bases portamicrófonos auxiliares.
- 13) Hasta 164 parlantes bancas.
- 14) 5 módulos parlantes con salida para auriculares Taquigrafía.
- 15) 10 módulos parlantes con salida auriculares y salida grabación Prensa.
- 16) 20 auriculares.
- 17) Hasta 50 micrófonos para bancas (repuestos).
- 18) Hasta 1 micrófono Presidente (repuesto).
- 19) Hasta 2 micrófonos Secretarios (repuestos).
- 20) Hasta 10 parlantes bancas (repuestos).
- 21) Hasta 1 preamplificador (repuesto).
- 22) Hasta 1 consola audio similar a la instalada (repuesto).
- 23) Instalación de sistema de audio.
- 24) Software.
- 25) Instalación de software.
- 26) Capacitación.
- 27) Sistema de visualización de votación electrónica.
- 28) Hasta 165 dispositivos para identificación de huellas digitales.
- 29) Hasta 25 dispositivos para identificación de huellas digitales (repuesto).
- 30) Instalación de hasta 165 dispositivos para identificación de huellas digitales.

Los precios se estipularán en dólares, con todos los impuestos incluidos.

Para el precio del sistema a cotizar se deberá tener en cuenta el plazo de veinte días hábiles para el pago y que éste será realizado directamente por la Tesorería de la Cámara de Representantes.

El servicio de mantenimiento y servicio técnico a brindar una vez concluido el período de garantía se cotizará en pesos uruguayos, debiendo indicarse el sistema de reajuste a aplicar.

Artículo 10. Plazo de mantenimiento de oferta.- Las ofertas deberán establecer el plazo de mantenimiento de las mismas, el que no deberá ser inferior a sesenta días.

Artículo 11. Garantía de mantenimiento de oferta.- Previo a la apertura de ofertas, los proponentes deberán depositar la cantidad de \$ 100.000 (pesos uruguayos cien mil) en carácter de garantía de mantenimiento de oferta, en efectivo o en valores públicos, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza, previo a la apertura de ofertas, en la Tesorería de la Cámara de Representantes, en el horario de 11:30 a 18:30 horas.

Artículo 12. Forma de presentar la propuesta.- Las propuestas y demás recaudos deberán ser presentados con tres copias, en sobre cerrado, con firmas autógrafas y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, especialmente en sus artículos 7º a 9º, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este pliego, y serán **recibidos en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes, hasta quince minutos antes de la hora prevista para la apertura**, no siendo de recibo los que no lleguen en tiempo y forma.

También se deberá cotizar en línea ingresando la oferta a través del sitio web <http://www.comprasestatales.gub.uy> antes de la hora tope fijada para la recepción de ofertas. La clave del proveedor, así como las consultas para realizar el ingreso de las propuestas se gestionarán ante la Mesa de Ayuda del Área de Compras y Contrataciones Estatales de la ACCE, por el teléfono 2903 11 11. (Se incluye como Anexo III a este pliego el instructivo de ACCE para proveedores).

No se admitirán propuestas remitidas por fax, correo electrónico o medio similar.

Artículo 13. Documentos que se exigen para la recepción de la propuesta.- Los oferentes deberán acreditar:

1. Constancia de estar inscriptos en la Tesorería General de la Nación como beneficiarios del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF).
2. Comprobante de la adquisición del Pliego.
3. Recibo expedido por la Tesorería de la Cámara de Representantes, donde consta que la empresa realizó el correspondiente depósito de garantía de mantenimiento de oferta.
4. Formulario de identificación del oferente.
5. En caso de que el oferente sea una persona jurídica, se deberá adjuntar una declaración jurada simple donde conste nómina completa de Titulares, Directores y/o Administradores actuales, a efectos de cumplir con lo dispuesto por la Ley 17.957 (Deudores Alimentarios).

Artículo 14. Elementos esenciales que debe contener o acompañar la propuesta.- La Cámara de Representantes se reserva el derecho de no considerar las ofertas que carezcan de alguno de los elementos solicitados en el artículo anterior o los que se señalan a continuación:

1. Precio, conforme a la forma de cotizar solicitada.
2. Plazo de mantenimiento de precios, el que no podrá ser inferior a sesenta días calendario.
3. Plazo de entrega y plan de instalación.
4. Plazo de garantía de hardware y software.
5. Costo de mantenimiento y servicio técnico de hardware y software luego de finalizada la garantía.
6. Requisitos establecidos en los artículos 2º y 3º este Pliego.
7. Cotización en línea en la página de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE).

Artículo 15. Criterios para el análisis de las propuestas.- Para analizar las propuestas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Aspectos a valorar	% de ponderación
Precio	30
Solución tecnológica	25
Consideraciones estéticas	25
Plazo de entrega y plan de instalación	10
Otros (ítems señalados en el artículo siguiente)	10

Artículo 16. Otros elementos para considerar las ofertas.- Se valorará la información que puedan adjuntar las propuestas sobre:

1. Nómina de clientes y nombre de instituciones públicas o privadas usuarias de equipamiento similar al que se ofrece.
2. Datos referentes a la capacitación del personal técnico y el taller con que cuenta la empresa.
3. Folletos y documentación que asegure que los equipos cumplen con lo exigido.

4. Plan de capacitación para funcionarios en el uso del equipamiento.
5. Servicio de mantenimiento y asistencia técnica conforme a las condiciones establecidas en el artículo 7°.

Artículo 17. Unidad de la adjudicación.- Los cotizantes deberán ofertar una solución integral, previéndose una única adjudicación, la que podrá ser total o parcial.

No obstante, el organismo licitante se reserva el derecho de declarar sin efecto la licitación en caso de entenderlo conveniente.

Artículo 18. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 12.3 y 12.4 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

Artículo 19. Garantía de fiel cumplimiento de contrato.- Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá depositar, en carácter de garantía del fiel cumplimiento del contrato, la cantidad equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto de la contratación, en efectivo o en valores públicos, fianza, aval bancario o póliza de seguro de fianza, en la Tesorería de la Cámara de Representantes, en el horario de 11:30 a 18:30 horas.

Artículo 20. Entrega del objeto licitado.- Los oferentes deberán indicar el plazo de entrega del equipamiento a partir de la adjudicación y un plan de instalación que tenga en cuenta el régimen de funcionamiento de las sesiones plenarias de la Cámara de Representantes.

Artículo 21. Demora en el plazo de entrega y multa.- Toda demora en la entrega del sistema funcionando correctamente será multada en la cantidad de 5 o/oo (cinco por mil) de su valor por cada día hábil que se incurra en atraso.

Artículo 22. Recepción provisoria.- Se verificará una vez que el sistema, o en su caso cada etapa prevista, esté totalmente instalado y funcionando, a juicio de la División Electrónica de la Cámara de Representantes.

Artículo 23. Recepción definitiva.- No mediando observaciones por parte de la División Electrónica de este organismo, la recepción definitiva se verificará dentro de un plazo de cinco días hábiles contados desde la recepción provisoria.

Artículo 24. Pago.- El adjudicatario presentará la factura correspondiente a la instalación completa del sistema o de cada etapa si correspondiere, una vez aprobada su entrega por parte de la División Electrónica de la Cámara de Representantes, en el equivalente en moneda nacional a la cotización del dólar financiero vendedor del Banco de la República Oriental del Uruguay al cierre del día hábil bancario anterior a la fecha de factura.

En el caso del servicio mantenimiento de software y hardware post-garantía, la factura se entregará en pesos uruguayos, a mes vencido.

Artículo 25. Deudores alimentarios.- Se advierte que en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica proponente figuren inscritos como deudores alimentarios no podrán realizar contratos con esta Administración.

Artículo 26. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación se regirá:

- a) Por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos.
- b) Por el presente Pliego de Condiciones Particulares.
- c) Por lo establecido en la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas,
- d) En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, por lo establecido en el artículo 499 de la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 41 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.
- e) En lo referente a la prioridad a otorgar a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 136 de la Ley Nº 18.046, de 24 de octubre de 2006, en la redacción dada por el artículo 46 de la Ley Nº 18.362, de 6 de octubre de 2008.

Artículo 27. Aclaraciones al presente llamado.- Los interesados podrán solicitar aclaraciones, especificaciones o realizar consultas por escrito con firma autógrafa relativas a este llamado ante la Comisión Asesora de Adjudicaciones hasta el jueves 4 de julio de 2013. En este caso se responderá por escrito y se comunicarán las aclaraciones a todas las empresas y personas que hasta ese momento hayan comprado el Pliego de Condiciones Particulares.

La Cámara de Representantes no está obligada a dar respuesta a lo peticionado con posterioridad a esa fecha.

Cualquier decisión de prórroga, aclaración o información ampliatoria que suponga modificación de las condiciones del llamado será dada a conocer por los mismos medios en que se dio publicidad a este Pliego.

Las consultas que no se realicen por escrito podrán ser efectuadas por los medios que se indican en la nota ubicada al pie de este Pliego, y la respuesta que se dé a las mismas no tiene efecto obligatorio.

Artículo 28. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

Artículo 29. Recepción de propuestas.- Las propuestas se recibirán hasta la hora 14:45 del día jueves 11 de julio de 2013 en el Departamento de Compras de la Cámara de Representantes.

Artículo 30. Apertura de propuestas.- La apertura de propuestas será quince minutos después de la hora fijada como límite para la recepción de ofertas.

NOTAS:

Consultas o dudas respecto a este llamado a Licitación Pública, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 09.00 a 16.00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo), interno 2486, o a través del correo electrónico dirigido a secretariaca@diputados.gub.uy.

Costo del Pliego: \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil). Deberá adquirirse en Tesorería de la Cámara de Representantes los días hábiles en el horario de 11:30 a 18:30.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Los datos consignados en este formulario, tienen carácter de declaración jurada y los medios de comunicación que aquí se expresan: domicilio, Nos. de teléfono, casillas de correo, fax etc., son considerados "espejos" a todos los efectos de las notificaciones y comunicaciones a que dieren lugar los procedimientos administrativos de la presente Licitación, de acuerdo al Decreto 500931.

LICITACIÓN ABREVIADA No. Licitación Pública No.

RAZÓN SOCIAL: _____

NOMBRE COMERCIAL: _____

No. RUC: _____

DOMICILIO: _____

PAIS: _____ LOCALIDAD: _____ C.P. _____

TELÉFONO: _____ FAX: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

OTROS: _____

DECLARACIÓN: DECLARAMOS ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN DE FIRMA: _____

CEDULA DE IDENTIDAD: _____

CARGO EN LA EMPRESA: _____

ANEXO II

DECLARACIÓN LEY No. 17.957

CITACION PCA/ABR. No. _____ AÑO _____

RAZÓN SOCIAL: _____

TIPO SOCIAL: (Sociedad Anónima, Responsabilidad Limitada, individual etc.) _____

DECLARACIÓN JURADA DE LA NÓMINA DE PERSONAS QUE PODRÍAN ESTAR COMPRENDIDAS COMO DEUDORES ALIMENTARIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 230 DE LA LEY 17.957. NOTAR: En caso de S.A. Expresar si no tiene administrador.

- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____
- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____
- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____
- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____
- Sr. _____ C.I. _____ en calidad de _____

POR: _____

FIRMA: _____
C. de IDENT. _____
Aclaración de
firma _____

LOS DATOS CONSIGNADOS EN ESTE FORMULARIO TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUEDANDO ADVERTIDO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 230 DEL CÓDIGO PENAL.

LEY 17.957 - ART. N.º. (Proveedores del Estado y personas públicas no estatales)
"El Estado, los Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, así como las personas públicas no estatales, deberán solicitar información al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones, previo a contratar con sus proveedores, a fin de conocer si éstos figuran inscriptos como deudores alimentarios. En ese caso, no podrán contratar con ellos, hasta tanto se levante la referida inscripción. La solicitud de información registral referida alcanza a directores, administradores de las personas jurídicas proveedoras, quedando prohibida la contratación con éstas, en caso que los directores o administradores figuren inscriptos como deudores alimentarios."

ANEXO III

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capacitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@acce.gub.uy

www.cce.gub.uy